



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

## CARÁTULA

### DEL CONTRATO ABIERTO NO. 081-AMH-DGA-2024

#### DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO ABIERTO:	081-AMH-DGA-2024
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:	ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C.
R.F.C.	AST190327J64
CONCEPTO DEL CONTRATO ABIERTO:	"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)"
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
OFICIO DE SOLICITUD:	AMH/DEPC/JCM/126/2024.
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:	AMH/DGA/SRF/564/2024.
FECHA DE ADJUDICACIÓN O FALLO:	16 DE MAYO DE 2024.
SOLICITUD DE SERVICIO:	237.
PARTIDA PRESUPUESTAL:	3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO".
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO CON I.V.A.	\$1,944,205.00
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DE ACUERDO A INDICACIONES DEL ÁREA REQUIRENTE.
PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO:	DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024)".
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-021-24.
FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO ABIERTO:	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

NO. DE SOLY/O REQ	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	MONTO AUTORIZADO	MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
237	2	2	2	263	R002	15	O	2	4	0	3351	1	1	65	-	\$6,110,392.00	\$1,676,038.79	\$1,944,205.00

*Recibi contrato original  
Gabriel Rodrigo Bustamante Brastis*





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL, ASISTIDA POR EL C. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS ASÍ COMO POR EL "ÁREA REQUIRENTE" Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. JONATHAN CONTRERAS MORÁN, ASISTIDO POR EL C. EFRAÍN MORALES GÓMEZ, COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C.", POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

**I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASES VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN REFORMADAS Y DEROGADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016; 52, NUMERAL 1, 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 2, 11 Y 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 6, 9, 16, 20, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 5, 6 FRACCIÓN XI, Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**I.2.-QUE SE ENCUENTRA DESIGNADO COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, EL C. CÉSAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**I.3.- QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTRAN LA DE ADMINISTRAR CON AUTONOMÍA LOS RECURSOS MATERIALES, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS ABIERTOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÉN ADSCRITAS.**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

I.4.- QUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 71** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS TITULARES DE LAS REFERIDAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA Y SERÁN RESPONSABLES POR EL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

I.5.- QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 53**, APARTADO **B**, NUMERAL **3**, FRACCIONES **I, VIII Y XIII** DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y **31 FRACCIONES I, VIII Y XIII**; Y **71 FRACCIÓN III** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA **C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL**, CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FUE DESIGNADA POR EL **C. MAURICIO TABE ECHARTEA**, TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO NÚMERO MA-MIH-24-483DCE87 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2024.

I.6.-QUE, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 28** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, LA CUAL FUE OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO AMH/DGA/SRF/564/2024, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE SERVICIO NÚMERO **237**, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL: **3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

I.7.- QUE, PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN **AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11860, CIUDAD DE MÉXICO.**

I.8.- QUE, EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE "LA ALCALDÍA" DE CONTAR CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE CELEBRA EL MISMO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **30001026-021-24**, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL FALLO DE FECHA **16 DE MAYO DE 2024**.

I.9.-QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA FORMALIZACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, SE LLEVÓ A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES **4.1.1 Y 4.1.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015**.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

I.10.- QUE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE ENTENDERÁ COMO "ÁREA REQUIRENTE" A LA: **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, Y SE DESIGNÓ COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" AL **C. EFRAÍN MORALES GÓMEZ**, COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I.11.-QUE, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 71** DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO **EL ÁREA REQUIRENTE** CON EL FIN DE EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA QUE DERIVEN DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

**II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO LEGAL:**

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **86,180**, LIBRO **1,958**, DE FECHA **27 DE MARZO DE 2019**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **51** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **134277**, DE FECHA **28 DE AGOSTO DE 2019**.

II.2.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL **C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO **71,276**, LIBRO **2,067**, DE FECHA **24 DE FEBRERO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **URIEL OLIVA SÁNCHEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **215** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR **[REDACTED]**.

II.3.-QUE SU ADMINISTRADA, DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS SOCIALES, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: **VII.- REPRESENTACIÓN: A) EN LITIGIOS, CONTROVERSIAS, ARBITRAJES DENTRO Y FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN MATERIAS LEGALES Y AMBIENTALES EN GENERAL. VIII.-GESTIÓN Y/O DEFENSORÍA EN: -A) PERMISOS, CONCESIONES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES RELACIONADAS EN EL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN GENERAL, INVERSIÓN EXTRANJERA Y NACIONAL Y DE DESARROLLO URBANO, FISCAL Y ADMINISTRATIVO.**

II.4.-QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **[REDACTED]**

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU PODERDANTE; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)"

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- ASÍ MISMO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **49 FRACCIÓN XV** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11.- QUE SEÑALA COMO **DOMICILIO FISCAL**, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, DOCUMENTOS Y/O PARA TODOS LOS EFECTOS EL UBICADO EN: **EN CALLE SIERRA GORDA NÚMERO 49, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC VIII SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO.**

III.- "DECLARAN LAS PARTES":

III.1.-QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.-QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

III.3.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO ABIERTO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. -OBJETO.**

"LA ALCALDÍA" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)" DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCESO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.8 DEL PRESENTE CONTRATO QUE, FIRMADO POR LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO

**SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.**

"LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LA PRESTACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA "PRIMERA. - OBJETO" DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO UN MONTO MÍNIMO DE \$194,420.50 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,944,205.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, EL IMPORTE SERÁ CUBIERTO CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE INDICA EN LA CARATULA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**TERCERA. - INCREMENTO EN EL SERVICIO Y MODIFICACIONES.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL VALOR DEL CONTRATO ABIERTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ABIERTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO VIGENTE, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**CUARTA. -CONDICIONES DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SERÁ LIQUIDADADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO; COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DEBIDAMENTE REQUISITADA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF-971205-4NA. DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

ADEMÁS DE LA FACTURA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ PRESENTAR:

- 1) SOLICITUD DE SERVICIO, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA.
- 2) FACTURA QUE INCLUYA: NÚMERO DE CONTRATO ABIERTO, NÚMERO DE SOLICITUD DE SERVICIO, CLABE INTERBANCARIA, FIRMA DEL TITULAR(ES) DEL ÁREA(S) USUARIA(S), EN CASO DE APLICAR SANCIÓN SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO POR EL ÁREA USUARIA, EN EL QUE INCLUYA EL CÁLCULO DE LA MISMA CONFORME AL CONTRATO ABIERTO.
- 3) COPIA DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL PRIMER PAGO, EN LOS SUBSECUENTES, COPIA DE LA FOJA NÚMERO 1 DEL MISMO;
- 4) DICTAMEN, CUANDO SE TRATE DE COMPRAS MENORES A \$50,000.01.
- 5) CONVENIO MODIFICATORIO ORIGINAL (CUANDO APLIQUE);
- 6) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA CUANDO LO REQUIERA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CASO DE SER PRIMER PAGO CUANDO APLIQUE);
- 7) COPIA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES CON SELLO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA O CARTA DE CONFIRMACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUENTA BANCARIA (EN CASO DE SER PRIMER PAGO).



*[Firmas manuscritas]*  
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
GOBIERNO EN ACCIÓN SOCIAL



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

8) OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA REQUERENTE O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA SIDO FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DEL MISMO.

9) PARA LA PARTIDA 3300 SE DEBERÁ ANEXAR EL REPORTE ORIGINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS Y ÓRDENES DE SERVICIOS VALIDADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE DESIGNE EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE.

EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EL ÁREA REQUERENTE COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO SERÁ LA ENCARGADA DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE ESTA DETERMINE EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES O SANCIONES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA TAL EFECTO EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ ANEXAR A LA FACTURA LA SANCIÓN RESPECTIVA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA EL SUPUESTO DE QUE "LA ALCALDÍA" REALICE PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS QUE SE CALCULARÁN CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**QUINTA.- ANTICIPOS.**

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO "LA ALCALDÍA" CONFORME A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

**SÉPTIMA. - CALIDAD DEL SERVICIO.**

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y ORIGINALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS



dm



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

**NOVENA. - SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁN SUPERVISADOS POR EL ÁREA REQUERENTE SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN I.10 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO POR PARTE DE "LA ALCALDÍA" NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR EL MISMO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DE LOS SERVICIOS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, INCLUSO POR LOS MATERIALES DE MALA CALIDAD QUE SEAN UTILIZADOS, SERÁ NOTIFICADA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO ABIERTO.

LO ANTERIOR NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, "LA ALCALDÍA", EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRA; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)"

RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA", SEA CONDENADA Y/O SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD DERIVADA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, HECHA POR LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ANTE AUTORIDADES LABORALES Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO SON: JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES A LISTA DE RAYA Y/O CUALQUIERA OTRA QUE EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA FACULTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LAS CUALES SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, INCLUSO LA AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTARLA DEL PAGO DEL MONTO PACTADO POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO CIRCULAR NO. OM/DGA/1052/2010 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" OTORGA A "LA ALCALDÍA" LA FACULTAD PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA ANTE DICHO ORGANISMO DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

**DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**DÉCIMA SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO Y/O DE LOS BIENES QUE UTILICE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.



OM



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**DÉCIMA  
TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- A) QUE LA GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE GARANTIZAN CON LA GARANTÍA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA GARANTÍA PRESENTADA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA GARANTÍA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL SERVICIO Y BIENES OFERTADO, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO;
- E) QUE PARA CANCELAR LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO;
- F) EN EL CASO QUE PRESENTE FIANZA COMO GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

*Handwritten signature/initials*



*Handwritten signatures and initials in blue ink*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**DÉCIMA CUARTA. - INTUITU PERSONAE.**

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO ABIERTO INTUITU PERSONAE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE AL EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO SIN INCLUIR I.V.A. O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA Y ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO.

**DÉCIMA SEXTA. - RESCISIÓN.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas]*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO ABIERTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA "PRIMERA. - OBJETO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ESTABLEZCAN.
- 2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- 3.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO ABIERTO AUN CUANDO HAYA LLEGADO A SU TÉRMINO LA VIGENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 7.- CUANDO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO SIN INCLUIR I.V.A.
- 8.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

EN CASO DE LA RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ÉSTE REINTEGRARÁ LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA  
SÉPTIMA. -INFORMACIÓN.



*Handwritten signature*

*Handwritten signatures and stamps*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

"LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO.

**DÉCIMA  
OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO ABIERTO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE SERVICIOS PRESTADOS Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

**DÉCIMA  
NOVENA. - JURISDICCIÓN.**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DERECHO Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 FIRMÁNDOLO POR TRIPPLICADO QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

HIDALGO, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, CÓDIGO POSTAL 11860, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA  
ADMINISTRADOR ÚNICO

POR "LA ALCALDÍA":

POR "LA ALCALDÍA"

C. GUILLERMO GONZÁLEZ LOZANO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
LICITACIONES Y CONCURSOS

POR "EL ÁREA REQUIRENTE":

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
"ÁREA REQUIRENTE"

C. JONATHAN CONTRERAS MORÁN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

C. EFRAÍN MORALES GÓMEZ  
COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

ESTA FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)", NO. 081-AMH-DGA-2024, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C."





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTADOR DEL SERVICIO: ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C.  
RFC: ██████████

### I.-ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y MONTO:

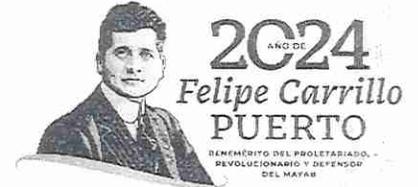
PARTIDA	CLAVE	UNIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER
1	16-039	LOMAS ALTAS	\$90,390.80	\$903,908.00
3	16-046	LOMAS DE VIRREYES (LOMAS DE CHAPULTEPEC)	\$104,029.70	\$1,040,297.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$194,420.50</b>	<b>\$1,944,205.00</b>

EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO ESTÁ SUJETO A LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO TIENE UN MONTO MÍNIMO DE \$194,420.50 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,944,205.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

### CATÁLOGO DE COSTOS UNITARIOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
ACCIONES PÚBLICAS ANTE PAOT, SEDEMA Y OTRAS INSTANCIAS	ESCRITO DE DEMANDA DE ACCIÓN PÚBLICA	ACUSE DEL ESCRITO DE DEMANDA	ALTO	1	\$280,000.00
			MEDIANO		\$200,000.00
			BAJO		\$135,000.00
	DENUNCIA POR COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES O CONTRA LA REGULACIÓN URBANA	ACUSE DEL ESCRITO DE DENUNCIA	N/A	1	\$75,500.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE LAS PROMOCIONES PARA EL DESAHOGO DE LAS PREVENCIÓNES	N/A	1	\$37,750.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO	ACUSE DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN	N/A	1	\$70,000.00
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	N/A	1	\$10,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DE LAS PROMOCIONES QUE DESAHOQUEN LAS PRUEBAS	N/A	1	\$64,000.00
SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL SOBRESEIMIENTO DE JUICIOS	N/A	1	\$40,000.00	





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
	REVISIÓN Y MONITOREO DE RESOLUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SEGUIMIENTO A LA SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	RECURSO DE APELACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN	N/A	1	\$150,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$10,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS CAUTELARES	ESCRITO DE DEMANDA DE ACCIÓN PÚBLICA	ACUSE DEL DEL ESCRITO DE DEMANDA	ALTO	1	\$275,000.00
			MEDIANO		\$200,000.00
			BAJO		\$150,000.00
	SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES ART. 25 RCIDH	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	N/A	1	\$79,000.00
	INTEGRACIÓN, PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA INTEGRACIÓN, PREPARACIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A	1	\$31,000.00
	PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PERICIALES Y/O DOCUMENTOS TÉCNICOS	ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS PERICIALES O DEL DOCUMENTO TÉCNICO	N/A	1	\$65,000.00
	REVISIÓN Y MONITOREO DE RESOLUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE ESCRITOS DE PROMOCIÓN SOLICITANDO SE DICTE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	REVISIÓN Y MONITOREO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00
PETICIONES REFERENTES A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y OTROS INSTRUMENTOS APLICABLES	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE ARGUMENTA ALGUNA PRERROGATIVA EXPRESADA EN LA CONVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	N/A	1	\$120,000.00	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (PROFEPA)	DENUNCIA DE ACTA DE INSPECCIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	N/A	1	\$75,000.00
	AMPLIACIÓN DE DENUNCIA DE ACTA DE INSPECCIÓN	ACUSE DEL ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA	N/A	1	\$70,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DEL ESCRITO DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	N/A	1	\$35,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SOLICITE EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
	DESAHOGO DE PRUEBAS Y/O MANIFESTACIONES OFRECIDAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL ESCRITO DE DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A	1	\$50,000.00
	ALEGATOS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	N/A	1	\$20,000.00
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN	N/A	1	\$10,000.00
	RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DEL ESCRITO DE REVISIÓN	N/A	1	\$60,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$10,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
JUICIO DE LESIVIDAD	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA	N/A	1	\$200,000.00
	AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE ESCRITO DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	N/A	1	\$150,000.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE PROMOCIÓN DE DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	N/A	1	\$30,000.00
	INTERPOSICIÓN DE RECURSO EN CASO DE INADMISIÓN DEL JUICIO	ACUSE DE ESCRITO DE RECURSO DE INADMISIÓN DEL JUICIO	N/A	1	\$150,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$20,000.00
	TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE ACTO AFECTACIÓN	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE ACTO DE AFECTACIÓN	N/A	1	\$75,000.00
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	N/A	1	\$200,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ESCRITO DE PREPARACIÓN Y/O OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	N/A	1	\$50,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ESCRITO DE DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A	1	\$75,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	ALEGATOS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	N/A	1	\$45,000.00
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN DONDE SE SOLICITA ACLARACIÓN DE SENTENCIA	N/A	1	\$45,000.00

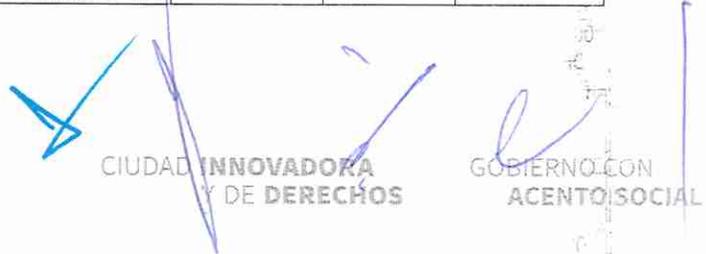




CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)
	APELACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE APELACIÓN	N/A	1	\$155,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA, ACUMULACIÓN DE JUICIOS, NULIDAD DE NOTIFICACIONES, RECUSACIÓN POR CAUSA DE IMPEDIMENTO, REPOSICIÓN DE AUTOS)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$20,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INTERRUPCIÓN POR CAUSA DE MUERTE, DISOLUCIÓN, DECLARATORIA DE AUSENCIA O INCAPACIDAD (SOBRESEIMIENTO))	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$20,000.00
	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	ACUSE DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	N/A	1	\$10,000.00
	RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	N/A	1	\$100,000.00
	RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	N/A	1	\$100,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN LA VÍA ORDINARIA	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ALTO	1	\$280,000.00
			MEDIANO		\$200,000.00
			BAJO		\$150,000.00
	AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ALTO	1	\$210,000.00
			MEDIANO		\$150,000.00
			BAJO		\$95,000.00
	DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE DESAHOGO DE PREVENCIÓNES	N/A	1	\$30,000.00
	INTERPOSICIÓN DE RECURSO EN CASO DE INADMISIÓN DEL JUICIO	ACUSE DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO EN CASO DE INADMISIÓN	N/A	1	\$90,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00
	TRÁMITE DE SUSPENSIÓN DE ACTO AFECTACIÓN	ACUSE DEL ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA	N/A	1	\$75,000.00





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		SUSPENSIÓN DEL ACTO DE AFECTACIÓN			
	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA	N/A	1	\$80,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	N/A	1	\$55,000.00
	DESAHOGO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE DESAHOGO DE PRUEBAS	N/A	1	\$25,000.00
	AUDIENCIA	ACTA DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	ALEGATOS Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE PRESENTACIÓN DE ALEGATOS	N/A	1	\$45,000.00
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE SENTENCIA	N/A	1	\$15,000.00
	SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN DONDE SE SOLICITA ACLARACIÓN DE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	APELACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE APELACIÓN	N/A	1	\$150,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INCOMPETENCIA EN RAZÓN DE LA MATERIA, ACUMULACIÓN DE JUICIOS, NULIDAD DE NOTIFICACIONES, RECUSACIÓN POR CAUSA DE IMPEDIMENTO, REPOSICIÓN DE AUTOS)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$15,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE INTERRUPCIÓN POR CAUSA DE MUERTE, DISOLUCIÓN, DECLARATORIA DE AUSENCIA O INCAPACIDAD (SOBRESEIMIENTO))	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$15,000.00
	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE EJECUCIÓN DEL ACTO O SUSPENSIÓN	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	ACUSE DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	N/A	1	\$75,000.00
	RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	N/A	1	\$100,000.00
	RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	N/A	1	\$100,000.00
	RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD	N/A	1	\$100,000.00





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
MEDIOS EXTRAORDINARIOS (MATERIA ADMINISTRATIVA) A) JUICIO DE AMPARO INDIRECTO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ALTO	1	\$325,000.00
			MEDIANO		\$250,000.00
			BAJO		\$200,000.00
	IMPULSO PROCESAL, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$10,000.00
	TRAMITACIÓN DE ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN EN LA QUE SE SOLICITA ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	N/A	1	\$75,000.00
	INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO	N/A	1	\$85,000.00
	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ALTO	1	\$200,000.00
			MEDIANO		\$150,000.00
			BAJO		\$100,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO PROPORCIONADO POR LAS AUTORIDADES Y CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	ACUSE DE LA CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE AUTOS (ARTÍCULO 70. LEY DE AMPARO)	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE AUTOS	N/A	1	\$10,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	N/A	1	\$60,000.00
	AUDIENCIA INCIDENTAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00	
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SENTENCIA	ACUSE DE PROMOCIÓN DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00	
ESCRITO DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN PRESENTADO ANTE ÓRGANO JURISDICCIONAL	N/A	1	\$85,000.00	





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA	N/A	1	\$15,000.00
	IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL (INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE SENTENCIAS ARTÍCULO 204 Y 205 DE LA LEY DE AMPARO, INCIDENTE POR EXCESO O DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, INCIDENTE DE REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO)	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$10,000.00
	DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	N/A	1	\$85,000.00
	RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE RECLAMACIÓN	N/A	1	\$75,000.00
	RECURSO DE QUEJA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE QUEJA	N/A	1	\$125,000.00
	RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN	N/A	1	\$155,000.00
	RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD	N/A	1	\$95,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GRADO DE DIFICULTAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
MEDIOS EXTRAORDINARIOS			ALTO	1	\$325,000.00
			MEDIANO		\$250,000.00



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS  
GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

(MATERIA ADMINISTRATIVA) JUICIO DE AMPARO DIRECTO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	BAJO		\$200,000.00
	TRAMITACIÓN DE ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	N/A	1	\$75,000.00
	TRÁMITE DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE ACTO RECLAMADO	ACUSE DEL ESCRITO EN EL QUE SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO	N/A	1	\$85,000.00
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD (ORDENADORA Y EJECUTORA)	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00
	AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE DEMANDA	ALTO	1	\$200,000.00
			MEDIANO		\$150,000.00
			BAJO		\$100,000.00
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL EMPLAZAMIENTO	COPIA DE LA DILIGENCIA QUE SE HAYA LLEVADO EL EMPLAZAMIENTO O EL ACUERDO RECAÍDO DONDE SE TENGA POR REALIZADO EL EMPLAZAMIENTO	N/A	1	\$10,000.00
	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO PROPORCIONADO POR LAS AUTORIDADES Y CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN	N/A	1	\$10,000.00
	SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE AUTOS (ARTÍCULO 70 LEY DE AMPARO)	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE AUTOS	N/A	1	\$10,000.00
	PREPARACIÓN Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	N/A	1	\$60,000.00
	AUDIENCIA INCIDENTAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ACTA DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA	N/A	1	\$10,000.00
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SENTENCIA	ACUSE DE PROMOCIÓN DE SEGUIMIENTO DE SENTENCIA	N/A	1	\$10,000.00	

*dm*



CIUDAD INNOVADORA DE DERECHOS  
GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

ESCRITO DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN PRESENTADA ANTE ÓRGANO JURISDICCIONAL	N/A	1	\$85,000.00
CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE AMPARO	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DE SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA	N/A	1	\$15,000.00
DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA	N/A	1	\$85,000.00
RECURSO DE RECLAMACIÓN	ACUSE DE LA PROMOCIÓN DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN	N/A	1	\$75,000.00
RECURSO DE QUEJA	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE QUEJA	N/A	1	\$125,000.00
RECURSO DE REVISIÓN	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN	N/A	1	\$155,000.00
RECURSO DE INCONFORMIDAD	ACUSE DE LA PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD	N/A	1	\$95,000.00
IMPULSOS PARA LA CELERIDAD PROCESAL, (INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, INCIDENTE DE INCOMPETENCIA, INCIDENTE DE ACUMULACIÓN, INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE SENTENCIAS ART. 204 Y 205 DE LA LEY DE AMPARO, INCIDENTE POR EXCESO O DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN, INCIDENTE DE REVOCACIÓN O	ACUSES DE LAS PROMOCIONES PRESENTADAS PARA EL IMPULSO PROCESAL	N/A	1	\$10,000.00

*Om*



*[Handwritten signatures and marks]*



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

MODIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.				
--------------------------------	--	--	--	--

**GRADOS DE DIFICULTAD**

DEFINICIÓN DE LOS GRADOS DE DIFICULTAD QUE FUERON INCLUIDOS AL CATÁLOGO GENÉRICO (APLICA PARA TODOS LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS):

GRADO DE DIFICULTAD	DESCRIPCIÓN
ALTO	SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN REQUIERE MÁS DE 70 HORAS DE TRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
MEDIANO	SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN REQUIERE ENTRE 41 Y 70 HORAS DE TRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.
BAJO	SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN REQUIERE HASTA 40 HORAS DE TRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS TENDRÁ QUE DAR SEGUIMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES TEMAS VIGENTES POR COLONIA, AJUSTÁNDOSE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ENUNCIADO ANTERIORMENTE, LOS ASUNTOS RELEVANTES SON:

**PARTIDA 1:  
16-039 LOMAS ALTAS**

PREDIO	PROBLEMÁTICA	ACCIONES EN CURSO
CUMBRES DE ACULTZINGO 303	EXPEDIENTE DE AMPARO INDIRECTO 2074/2023.	1.2 AMPAROS, SE ESPERA FECHA DE AUDIENCIA Y SE BUSCA CONSTRUIR COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.
CUMBRE DE CULTZINGO 30	EXPEDIENTE: AMPARO INDIRECTO 2069/2023. EXPEDIENTE RELACIONADO: QUEJA 54/2024.	AMPARO DIRECTO Y RECURSO DE QUEJA, EL TRIBUNAL COLEGIADO DECLARÓ FUNDADA LA QUEJA Y ORDENÓ QUE EL JUEZ ADMITA Y CONOZCA EL ASUNTO, SE SOLICITÓ DICTAMEN RESOLUTIVO A PAOT.
JARDÍN LAMBÚ	SE LLEVARON A CABO SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, REACTIVAR DENUNCIA.	INVOLUCRARLOS EN LA CONSERVACIÓN Y MEJORAS DEL ESPACIO PÚBLICO FRENTE A SUS INSTALACIONES (CALLE IGNACIO ZARAGOZA).
ROSALEDA 25	EXPEDIENTE: AMPARO INDIRECTO (ROSALEDA 25 OMISIONES) 2030/2023. EXPEDIENTE RELACIONADO: AÚN NO SE LE HA ASIGNADO NÚMERO AL RECURSO DE QUEJA QUE SE PROMOVÍÓ.	AMPARO DIRECTO, RECURSO DE QUEJA, SOLICITUD DE EXPEDIENTES Y AMPLIACIÓN DE DEMANDAS POR OMISIONES, AMPLIACIÓN DE DEMANDAS PARA EL JUICIO DE AMPARO, INVOLUCRAR AL CONSEJO RECTOR CIUDADANO DEL BOSQUE.
ROSALEDA 25	ACTOS DE AUTORIDADES, EXPEDIENTE: AMPARO INDIRECTO 1240/2023.	SE PRESENTÓ AMPARO INDIRECTO EN CONTRA DE (POLÍGONO DE ACTUACIÓN). SEGUIMIENTO A LA SUSPENSIÓN. DESAHOGO DE PERITAJE EN TOPOGRAFÍA. GESTIONES DE ACREDITACIÓN INCUMPLIMIENTO DE SUSPENSIÓN. INCIDENTE POR DEFECTO DE CUMPLIMIENTO. RECURSO DE QUEJA CONTRA DESESTIMACIÓN DE PRUEBA. ELABORACIÓN DE NOTAS PARA PERSONAL DEL JUZGADO. PREPARACIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO. SEGUIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL COLEGIADO. SERVIDUMBRE DE PASO CONSTITUIDA.





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

		<p>ACTA CIRCUNSTANCIADA. RESOLUCIÓN DESFAVORABLE. RECURSO DE QUEJA EN CONTRA. SEGUIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN DE AUTORIDADES. ACUERDO PARA NOMBRAR NUEVO PERITO OFICIAL.</p> <p>ACTUALMENTE EL ASUNTO ESTÁ EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL JUICIO A LA ESPERA DE DICTAMEN PERICIAL. A LA ESPERA DE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DE LA SENTENCIA EMITIDA. A LA ESPERA DEL DICTAMEN DE LA PAOT. AMPLIAR LA DEMANDA PARA INCURRIR AL CRC. AMPLIAR LA DEMANDA DE LA MIA. SOLICITAR CLAUSURA. PRINCIPIO PRECAUTORIO (AMIGOS DE LA CORTE).</p>
ROSALEDA 25	EXPEDIENTE: ACCIÓN PÚBLICA TJ-II-90404-2022.	SE INTERPUSO ACCIÓN PÚBLICA, SE ADMITIERON LAS APELACIONES ANTE LAS SALAS, LAS AUTORIDADES CONTESTARON Y SE ESTÁ EN ESPERA DE RESOLUCIÓN.
ROSALEDA 25	EXPEDIENTE: RECURSO DE APELACIÓN RAJ.8205/2023.	SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO.
ROSALEDA 25	EXPEDIENTE: RECURSO DE APELACIÓN RAJ.64907/2023.	SE PRESENTÓ RECURSO DE APELACIÓN, SEGUIMIENTO.
AV. CONSTITUYENTES 798.	ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMA PPDU 798.	SE ANALIZÓ INICIATIVA CIUDADANA DE REFORMA LA PPDU. EN MARZO DEL 2024 SE EMITIÓ OPINIÓN NEGATIVA CONTRA REFORMA AL PPDU. EN ESPERA DE DECISIÓN, EN ESPERA DE RESPUESTA DEL CONGRESO.
LOMAS ALTAS 193	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO CON LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO / PAOT *(RECOGER COPIAS).	PAOT RESOLVIÓ DICTAMEN SOBRE INCUMPLIMIENTOS. EN ESPERA DE RESOLUCIÓN DE SEDEMA SOBRE COMPENSACIONES Y RESTITUCIONES A LA BARRANCA.
LOMAS ALTAS 238	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO CON LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO / PAOT.	PAOT EMITIÓ DICTAMEN DEL DAÑO AMBIENTAL. PROCESO DE CADA DEPENDENCIA ANTE TRIBUNALES. PEDIR DICTAMEN A SEDEMA PARA FORTALECER DENUNCIA PENAL.
LOMAS ALTAS 260	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO CON ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.	SOLICITAR COPIAS DE EXPEDIENTE A LA AMH. EVALUAR POSIBLE DENUNCIA ANTE PAOT.
ROSALEDA 93	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO.	SOLICITAR VERIFICACIÓN DEL PREDIO A LA AMH.
CUMBRE DE ACULTZINGO 163	ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO.	REVISAR AMPARO Y PEDIR EXPEDIENTE.
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL / PPDU	SEGUIMIENTO / PREPARANDO INICIATIVA.	PREPARANDO INICIATIVA.
AGUA Y GESTIÓN HÍDRICA	AGUA Y GESTIÓN HÍDRICA.	PREPARAR INICIATIVA Y ESTRATEGIA JURÍDICA DE VERIFICACIÓN DE RED DE SUMINISTRO Y COORDINACIÓN PARA REPARAR FUGAS.
AGUA Y ESTRATEGIA DE CUIDADO Y GESTIÓN HÍDRICA	AGUA Y ESTRATEGIA DE CUIDADO Y GESTIÓN HÍDRICA.	PREPARAR INICIATIVA Y ESTRATEGIA JURÍDICA PARA RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO TECAMACHALCO Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.





CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.

“SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)”.

CABLEBÚS LÍNEA 3 / 3RA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	CABLEBÚS LÍNEA 3 / 3RA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	PREPARAR DEMANDAS EN CONTRA DE LAS AFECTACIONES A LA COLONIA Y DESTRUCCIÓN DEL ARBOLADO EN LA 3RA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
RETIRO CABLEADO OBSOLETO	RETIRO CABLEADO OBSOLETO	SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA VECINAL CON EL ALCALDE DEL 16 DE JUNIO DE 2023.
PODA Y SANEAMIENTO ARBOLADO	PODA Y SANEAMIENTO ARBOLADO	SOLICITAR CENSO DE ARBOLADO E IDENTIFICACIÓN. PROYECTO "ADOPTA UN ÁRBOL".
SEGUIMIENTO AMBULANTAJE	SEGUIMIENTO AMBULANTAJE	EN ESPERA DE LA VIGENCIA DE PERMISOS DEL CENSO REALIZADO. EXPLORAR LA OPCIÓN DE RETIRO / REUBICACIÓN.
PARQUÍMETROS SOBRE PLA	PARQUÍMETROS SOBRE PLA	SEGUIMIENTO REUNIÓN SEMOVI CDMX.
CONSTITUYENTES ESQUINA PASEO LOMAS ALTAS	VERIFICACIÓN DE OBRA.	VERIFICACIÓN DE OBRA.

**PARTIDA 3:**  
**16-046 LOMAS DE VIRREYES (LOMAS DE CHAPULTEPEC)**

PREDIO	PROBLEMÁTICA
BERNARDO DE GALVE 170	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTINUACIÓN DE LA DEFENSA LEGAL DE ASUNTOS ADICIONALES RELACIONADOS CON PREDIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE DESARROLLO URBANO O MEDIO AMBIENTALES DENTRO DE LA COLONIA, QUE SE IDENTIFIQUEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.
VIRREYES 120	CONSTRUCCIÓN VIOLACIÓN DE SELLOS.
AGUIAR Y SEIJAS 160	SELLOS DE CLAUSURA.
GASPAR ZÚÑIGA 226	EMBAJADA.
VIRREYES 1420 VIRREYES 1430 VIRREYES 1440	MEGA DESARROLLO.
MONTE CHEVIOTS 220	OFICINAS IRREGULARES.
MONTE ATHOS 170	SPA.
MANRIQUE SE ZÚÑIGA 160	OFICINAS IRREGULARES.
MONTE ATHOS 130 FRAY PAYO DE RIVERA 111	OFICINAS IRREGULARES COMERCIO.
AVENIDA TOLUCA 615 GASPAR DE ZÚÑIGA 205	FILMACIÓN..
AGUSTÍN AHUMADA	FILMACIÓN.
MONTE CÂRPATOS	ANTENA.
FÉLIX BERENGUER 156	ASESORÍA JURÍDICA Y CONTINUACIÓN DE LA DEFENSA LEGAL DE ASUNTOS ADICIONALES RELACIONADOS CON PREDIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE DESARROLLO URBANO O MEDIO AMBIENTALES DENTRO DE LA COLONIA, QUE SE IDENTIFIQUEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTINUACIÓN DE LA DEFENSA LEGAL DE ASUNTOS ADICIONALES RELACIONADOS CON PREDIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE DESARROLLO URBANO O MEDIO AMBIENTALES DENTRO DE LA COLONIA, QUE SE IDENTIFIQUEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.	

**NOTA:** LOS SERVICIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SON ENUNCIATIVOS, MAS NO LIMITATIVOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR ALGÚN OTRO SERVICIO QUE NO SE ENCUENTRE SEÑALADO EN EL LISTADO ANTERIOR CON EL OBJETO



*(Firmas manuscritas)*



**CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".**

DE CUMPLIR CON EL CONTRATO. TODOS LOS TRÁMITES SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBEN INCLUIR LA GESTIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE HASTA EL TÉRMINO DE ÉSTE.

EL PROCESO DE TRABAJO Y METODOLOGÍA QUE SEGUIRÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL SIGUIENTE:

SE CONVOCARÁ A LOS VECINOS A UNA REUNIÓN Y SE ACORDARÁ UNA FECHA Y LUGAR PARA ESCUCHAR LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS. SE PEDIRÁN LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE E INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LOS CASOS QUE MANIFIESTEN LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS PARA CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA LEGAL QUE MEJOR SE ADECUÉ A LAS NECESIDADES DE CADA CASO ESPECÍFICO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CREARÁ UN GRUPO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS UTILIZANDO UNA APLICACIÓN DIGITAL DE FÁCIL USO, ESTO CON EL FIN DE QUE PUEDAN PERMANECER EN CONTACTO DIRECTO PARA EXPONER NUEVAS NECESIDADES Y/O PROBLEMÁTICAS PARA QUE SEAN ATENDIDAS A LA BREVEDAD POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SE PLANTEARÁN ESTRATEGIAS JURÍDICAS PARA RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS, PARA LO CUAL SE CONVOCARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS A UNA REUNIÓN DONDE SE EXPONGAN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y SE DECIDA LA ESTRATEGIA A SEGUIR.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROCEDERÁ A PRESENTAR LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DÁNDOLES SEGUIMIENTO EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, INFORMANDO AL ÁREA REQUERENTE Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS CUALQUIER CAMBIO, ACUERDO O RESOLUCIÓN QUE EN SU CASO SE EMITA.

LOS ABOGADOS AUTORIZADOS Y ACREDITADOS PARA LLEVAR LOS ASUNTOS RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

- GABRIEL RODRIGO BUSTAMANTE BRAMBILA  
[Redacted]
- GERARDO FREYRE FREGOSO  
[Redacted]
- JUAN CARLOS AGUIRRE MARTÍNEZ  
[Redacted]
- YESHU HERNÁNDEZ BARRERA  
[Redacted] 2
- JUAN CARLOS CAMPOS BECERRIL  
[Redacted]
- LORENA RÍOS CHIÑAS  
[Redacted]
- MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MARIE  
[Redacted] 4
- ARLETHE GUADALUPE JIMÉNEZ GARCÍA  
[Redacted] 6
- HÉCTOR CAMPOS CARRILLO  
[Redacted]
- DANIEL GÓMEZ RAMÍREZ  
[Redacted]
- FRANCISCO JAVIER MONSIVÁIS RODÓN  
[Redacted] 5

Vertical stamp and handwritten notes on the right margin.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the text "CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS" and "GOBIERNO CON ACENTO SOCIAL".



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**II. CONDICIONES GENERALES.**

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA** EN LOS ASUNTOS QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO "**LA CONVOCANTE**", CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, LUGAR, CONDICIONES Y TÉRMINOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LE SOLICITE EL ÁREA REQUERENTE Y/O EL ÁREA SUPERVISORA.

EL ÁREA REQUERENTE Y/O SUPERVISORA NOTIFICARÁ RESPECTO A LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS COMO CUALQUIER OTRA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL MISMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, OFICIO, TELÉFONO O CUALQUIER OTRO DISPONIBLE AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", CON TRES A CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VALIDAR LOS **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA** REALIZADOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS".

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE REÚNE Y CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) CUENTA CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DE TRABAJO DIRECTO EN LOS **SERVICIOS DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA**, ORIENTADAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- b) EL PERSONAL DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACREDITA QUE CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL DE POR LO MENOS NIVEL LICENCIATURA EN DERECHO, CON UNA EXPERIENCIA DE MÍNIMO DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.
- c) EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS **SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA**. PARA ELLO EL PERSONAL DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LAS MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- d) EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVARÁ A CABO EL ANÁLISIS JURÍDICO Y ATENCIÓN DE LOS CASOS QUE, POR SU ESPECIAL RELEVANCIA, SEAN PLANTEADOS POR LOS VECINOS DE LAS COLONIAS PARA SU ATENCIÓN. PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LEGAL PARA DAR LA ATENCIÓN PROCESAL, PROCEDIMENTAL Y ADMINISTRATIVA ANTE LAS DISTINTAS INSTANCIAS JUDICIALES, JURISDICCIONALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y FEDERAL DE CADA CASO PLANTEADO.

**III. ENTREGABLES.**

AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ENTREGABLES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A SABER:

- a) CARPETA CON LOS ACUSES ORIGINALES DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES SE PROMUEVAN LAS DIVERSAS ACCIONES LEGALES DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS RELEVANTES PARA LOS HABITANTES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES.
- b) PRESENTACIÓN DE UN INFORME MENSUAL PORMENORIZADO POR ESCRITO POR CADA COLONIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CUAL EXPONGAN LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER PRESENTADAS HASTA EL CORTE DEL MES PRESENTADO. ASIMISMO, DICHO INFORME DEBERÁ ESTAR RESPALDADO POR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y/O JURÍDICO QUE HASTA EL MOMENTO SE TENGA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE OBREN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES ESTAS DEBERÁN CONSTAR EN COPIAS CERTIFICADAS.
- c) PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL PORMENORIZADO POR ESCRITO POR CADA COLONIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE EJECUCIÓN, VIGILANCIA, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL CUAL EXPONGAN LAS ACCIONES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRO CARÁCTER PRESENTADAS HASTA EL CORTE DEL MES PRESENTADO. ASIMISMO, DICHO INFORME DEBERÁ ESTAR RESPALDADO POR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y/O JURÍDICO QUE HASTA EL MOMENTO SE TENGA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA EL CASO DE QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE OBREN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES ESTAS DEBERÁN CONSTAR EN COPIAS CERTIFICADAS.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



CONTRATO ABIERTO No. 081-AMH-DGA-2024.  
"SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)".

**IV. ÁREA REQUERENTE Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

EL ÁREA REQUERENTE ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL.

EL ÁREA QUE SUPERVISARÁ Y VERIFICARÁ LOS TRABAJOS, SERÁ LA SUBDIRECCIÓN DE CIRCUNSCRIPCIÓN ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA CUAL PERTENECE LA UNIDAD TERRITORIAL.

**V. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

A PARTIR DEL 17 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**VI. PENAS CONVENCIONALES.**

COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

SUPUESTO	PORCENTAJE DE LA PENA	BASE PARA LA APLICACIÓN
QUE NO SE REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.	2%	SOBRE EL MONTO ANTES DEL IVA QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO.
QUE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES SOLICITADAS PARA CADA EVENTO NO ESTÉN EN EL HORARIO INDICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	2%	SOBRE EL MONTO ANTES DEL IVA QUE RESULTE DE LA SUMA DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES REQUERIDOS PARA EL SERVICIO.

**VII-FACTURACIÓN.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL "INSTRUCTIVO PARA PAGO A PROVEEDORES" DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE SE LE ENTREGA PARA DICHO PROPÓSITO.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA (PARTIDAS 1 Y 3)", NO. 081-AMH-DGA-2024, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ABF SERVICIOS TÉCNICOS, S.C."-----

-----SIN TEXTO EN LO SUBSECUENTE-----

